



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01412 DE DICIEMBRE 16 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política, el Decreto 111 de enero 15 de 1996 en su artículo 67, la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 10 y 87 y 88, la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 1° como una de ellas, la de *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales”*.
- b) El Decreto Nacional N° 111 de enero 15 de 1996, *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”*, en el Capítulo X *“De la Liquidación del Presupuesto”*, en su artículo 67 se indicó que, *“Corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación (...)”*.
- c) Que respecto a recursos que van dirigidos a financiar proyectos de inversión la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 10 hace alusión a las modificaciones del Plan Operativo Anual de inversiones y menciona lo siguiente:

“Artículo 10. Aprobación y modificación del Plan El Plan Operativo Anual de Inversiones.
El Plan El Plan Operativo Anual de Inversiones debe ser evaluado y viabilizado por el Comité departamental de Política Fiscal – CODEFIS para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado, la Secretaria de Planeación lo remitirá a la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda para que sea incluido en el proyecto de Presupuesto General del Departamento.



DECRETO N° 01412 DE DICIEMBRE 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

La Secretaría de Planeación realizará los ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones de acuerdo con las modificaciones originadas en la asamblea departamental durante la discusión del Proyecto de Presupuesto.

La Secretaria de Planeación será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública aprobados, así como de presentar informe al Gobernador, al Consejo de Gobierno y a la comunidad en general, sobre el nivel de avance respecto de los objetivos del Plan de Desarrollo y de las metas propuestas para cada vigencia.

La Secretaria de Planeación ajustará el Plan Operativo Anual de Inversiones, cuando se efectúen modificaciones al presupuesto de inversión, como adiciones, reducciones y traslados. (Se Subraya)

- d) La Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío", en el artículo 87 se hace alusión a:

ARTÍCULO 87. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobierno presentará a la Asamblea Departamental, proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

- e) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, en su artículo 88, indica los requisitos para dar apertura de créditos adicionales:

"ARTÍCULO 88. REQUISITO PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa, el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de ingresos y recursos de capital, a menos que se traten de créditos abiertos mediante traslados.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los créditos adicionales al Presupuesto de Gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobierno Departamental, por conducto de la Secretaría de Hacienda. (...)"

- f) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".
- g) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01318 del 18 de diciembre de 2023; **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**
- h) Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 01318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023"**, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", se modificó el decreto 01318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción.



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

- i) Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE".
- j) Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CABO EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE" A TRAVES DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".
- k) Que la Administración Departamental, presentó en consideración a la Duma Departamental del Quindío, el Proyecto de Ordenanza "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**", a través de la cual, solicita autorización de los honorables Diputados, para la aprobación de unas adiciones en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2024, por valor de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCT/E (\$11.174.972.981,80)**, lo anterior, teniendo en cuenta, el análisis de las Rentas cuyo recaudo ya habían superado el aforo estimado para la vigencia fiscal 2024. De manera similar, rentas que se encontraban próximas a alcanzar la meta de recaudo para la vigencia de acuerdo al aforo definitivo para el periodo señalado.
- l) Que, en virtud de lo anterior, la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza N° 024 del 10 de diciembre de 2024, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**", Ordenando en el Artículo Tercero lo siguiente: "Autorícese al Gobernador del Departamento del Quindío, para que, a través del Decreto de Liquidación, desagregue al último nivel las modificaciones aprobadas.
- m) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARÍA DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1.2.05.02.016 - 58	Depósitos Rentas Cedidas	202,495,443.97





DECRETO N° 01412 DE DICIEMBRE 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1.2.10.02.002.29 - 169	Superávit Rentas Cedidas Subcuenta Régimen Subsidiado	4,362,038,004.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, la suma de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCT/E (\$11.174.972.981,80)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	6,610,439,533.79
0307 - 1.1	Ingresos Corrientes	6,311,850,999.67
0307 - 1.1.01	Ingresos tributarios	4,436,736,866.68
0307 - 1.1.01.02	Impuestos indirectos	4,436,736,866.68
0307 - 1.1.01.02.218 - 190	Tasa prodeporte y recreación	810,539,751.03
0307 - 1.1.01.02.300	Estampillas	3,626,197,115.65
0307 - 1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1,713,515,220.04
0307 - 1.1.01.02.300.01.01 - 06	Estampilla para el bienestar del adulto mayor (80% Inversión)	1,370,005,776.04
0307 - 1.1.01.02.300.01.02 - 178	Estampilla para el bienestar del adulto mayor (20% Pensiones)	343,509,444.00
0307 - 1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	1,563,273,730.00
0307 - 1.1.01.02.300.45 - 08	Estampilla pro Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios	1,563,273,730.00
0307 - 1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	349,408,165.61
0307 - 1.1.01.02.300.55.01 - 05	Estampilla pro cultura (20% Pensiones)	69,881,633.09
0307 - 1.1.01.02.300.55.02 - 33	Estampilla pro cultura (10% Seguridad Social Artista)	34,940,816.57
0307 - 1.1.01.02.300.55.03 - 34	Estampilla pro cultura (10% Bibliotecas)	34,940,816.57
0307 - 1.1.01.02.300.55.04 - 39	Estampilla pro cultura (50% Concertación)	174,704,082.85
0307 - 1.1.01.02.300.55.05 - 41	Estampilla pro cultura (10% Estímulos)	34,940,816.53
0307 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	1,875,114,132.99
0307 - 1.1.02.01	Contribuciones	1,875,114,132.99
0307 - 1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	1,875,114,132.99
0307 - 1.1.02.01.005.59 - 42	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1,875,114,132.99
0307 - 1.2	Recursos de capital	298,588,534.12
0307 - 1.2.05	Rendimientos financieros	298,588,534.12
0307 - 1.2.05.02	Depósitos	298,588,534.12
0307 - 1.2.05.02.011 - 136	Depósitos Desahorro FONPET Pensionales	298,588,534.12



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARÍA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 1	Ingresos	4,564,533,448.01
0318 - 1.2	Recursos de capital	4,564,533,448.01
0318 - 1.2.05	Rendimientos financieros	202,495,443.97
0318 - 1.2.05.02	Depósitos	202,495,443.97
0318 - 1.2.05.02.016 - 58	Depósitos Rentas Cedidas	202,495,443.97
0318 - 1.2.10	Recursos del balance	4,362,038,004.04
0318 - 1.2.10.02	Superávit fiscal	4,362,038,004.04
0318 - 1.2.10.02.002	Superávit Fiscal Recurso de Destinación Específica	4,362,038,004.04
0318 - 1.2.10.02.002.29 - 169	Superávit Rentas Cedidas Subcuenta Régimen Subsidiado	4,362,038,004.04

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARÍA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.3301127.24050 - 34	Fortalecimiento de los espacios convencionales y no convencionales que garanticen el acceso a la lectura, escritura y oralidad en el departamento del Quindío	8,615,739.90

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1801 SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.03167 - 169	Pijao	18,673,181.41
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.03244 - 169	Quimbaya	80,892,346.50
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.03303 - 169	Salento	23,596,451.68

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024,



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

la suma de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCT/E (\$11.174.972.981,80), según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	3,085,793,092.24
0304 - 2.1	Funcionamiento	3,085,793,092.24
0304 - 2.1.3	Transferencias corrientes	711,979,611.21
0304 - 2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	711,979,611.21
0304 - 2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	711,979,611.21
0304 - 2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	298,588,534.12
0304 - 2.1.3.07.02.001.02 - 136	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD DE PENSIONES	298,588,534.12
0304 - 2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	413,391,077.09
0304 - 2.1.3.07.02.002.02 - 05	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD DE PENSIONES	69,881,633.09
0304 - 2.1.3.07.02.002.02 - 178	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD DE PENSIONES	343,509,444.00
0304 - 2.1.4	Transferencias de capital	2,373,813,481.03
0304 - 2.1.4.02	Entidades del gobierno general	2,373,813,481.03
0304 - 2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general	2,373,813,481.03
0304 - 2.1.4.02.04.002	Entidades de Gobierno Generla	2,373,813,481.03
0304 - 2.1.4.02.04.002.002 - 08	E. S.E. Hospital San Juan de Dios - Armenia	1,563,273,730.00
0304 - 2.1.4.02.04.002.621 - 190	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío	810,539,751.03

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARÍA DEL INTERIOR**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2	Gastos	1,875,114,132.99
0309 - 2.3	Inversión	1,875,114,132.99
0309 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,875,114,132.99
0309 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1,675,114,132.99
0309 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	1,675,114,132.99
0309 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	458,400,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	158,400,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	158,400,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	158,400,000.00



DECRETO N° 01412 DE DICIEMBRE 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	158,400,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4501029.24090 - 42	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	158,400,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	300,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	300,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	300,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	300,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.4501029.24090 - 42	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	300,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	1,216,714,132.99
0309 - 2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	1,216,714,132.99
0309 - 2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	1,216,714,132.99
0309 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	1,216,714,132.99
0309 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01.4501029	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	1,216,714,132.99
0309 - 2.3.2.01.01.005.02.03.01.4501029.24090 - 42	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	1,216,714,132.99
0309 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	200,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	200,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	200,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	200,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	200,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	200,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	200,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4501029.24090 - 42	Fortalecimiento del apoyo financiero de los organismos de seguridad, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío	200,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARÍA DE CULTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2	Gastos	279,526,532.52
0310 - 2.3	Inversión	279,526,532.52
0310 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	279,526,532.52
0310 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	279,526,532.52
0310 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	34,940,816.57
0310 - 2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	8,615,739.90
0310 - 2.3.2.02.01.002.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	8,615,739.90
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	8,615,739.90
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	8,615,739.90
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.3301127	Infraestructuras culturales dotadas	8,615,739.90
0310 - 2.3.2.02.01.002.00.00.00.3301127.24050 - 34	Fortalecimiento de los espacios convencionales y no convencionales que garanticen el acceso a la lectura, escritura y oralidad en el departamento del Quindío	8,615,739.90
0310 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	26,325,076.67
0310 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	26,325,076.67
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	26,325,076.67
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos, maquinaria y equipo	26,325,076.67
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.3301127	Infraestructuras culturales dotadas	26,325,076.67
0310 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.3301127.24050 - 34	Fortalecimiento de los espacios convencionales y no convencionales que garanticen el acceso a la lectura, escritura y oralidad en el departamento del Quindío	26,325,076.67
0310 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	244,585,715.95
0310 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	244,585,715.95
0310 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	244,585,715.95
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	244,585,715.95
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	244,585,715.95
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	244,585,715.95
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301054.24051 - 33	Fortalecimiento de la formación del arte y la cultura para la construcción de la paz en el Departamento del Quindío.	34,940,816.57
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301054.24051 - 39	Fortalecimiento de la formación del arte y la cultura para la construcción de la paz en el Departamento del Quindío.	174,704,082.85



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO N° 01412 DE DICIEMBRE 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3301054.24051 - 41	Fortalecimiento de la formación del arte y la cultura para la construcción de la paz en el Departamento del Quindío.	34,940,816.53

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARÍA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	1,370,005,776.04
0316 - 2.3	Inversión	1,370,005,776.04
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,370,005,776.04
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,370,005,776.04
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1,370,005,776.04
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,370,005,776.04
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,370,005,776.04
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,370,005,776.04
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,370,005,776.04
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.24057	Servicios de atención integral al adulto mayor en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Departamento del Quindío.	1,370,005,776.04
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.24057.00096 - 06	Armenia	1,066,064,553.19
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.24057.00412 - 06	Circasia	38,977,541.68
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.24057.02226 - 06	Filandia	104,088,575.96
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.24057.02372 - 06	Génova	60,602,216.26
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.24057.02882 - 06	La Tebaida	3,493,705.89
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.24057.03013 - 06	Montenegro	6,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.24057.03167 - 06	Pijao	15,421,577.82
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.24057.03244 - 06	Quimbaya	51,718,618.58
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.24057.03303 - 06	Salento	23,638,986.66

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1801 SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2	Gastos	4,362,038,004.04
1801 - 2.3	Inversión	4,362,038,004.04
1801 - 2.3.3	Transferencias corrientes	4,362,038,004.04
1801 - 2.3.3.01	Subvenciones	4,362,038,004.04
1801 - 2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	4,362,038,004.04



DECRETO N° 01412 DE DICIEMBRE 16 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1801 - 2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	4,362,038,004.04
1801 - 2.3.3.01.02.005.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	4,362,038,004.04
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	4,362,038,004.04
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	4,362,038,004.04
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023	Servicio de cofinanciación para la continuidad del régimen subsidiado en salud	4,362,038,004.04
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	4,362,038,004.04
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.00096 - 169	Armenia	3,195,394,051.03
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.00233 - 169	Buenavista	12,829,731.56
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.00284 - 169	Calarca	277,370,850.07
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.00412 - 169	Circasia	136,012,062.88
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.00470 - 169	Córdoba	23,011,194.48
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.02226 - 169	Filandia	71,482,136.24
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.02372 - 169	Génova	58,310,112.98
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.02882 - 169	La Tebaida	178,946,595.01
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.03013 - 169	Montenegro	285,519,290.20
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.03167 - 169	Pijao	18,673,181.41
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.03244 - 169	Quimbaya	80,892,346.50
1801 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.24104.03303 - 169	Salento	23,596,451.68

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1802 SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1802 - 2	Gastos	202,495,443.97
1802 - 2.3	Inversión	202,495,443.97
1802 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	202,495,443.97
1802 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	202,495,443.97
1802 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	202,495,443.97
1802 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202,495,443.97
1802 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202,495,443.97
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202,495,443.97
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202,495,443.97



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO N° 01412 DE DICIEMBRE 16 DE 2024

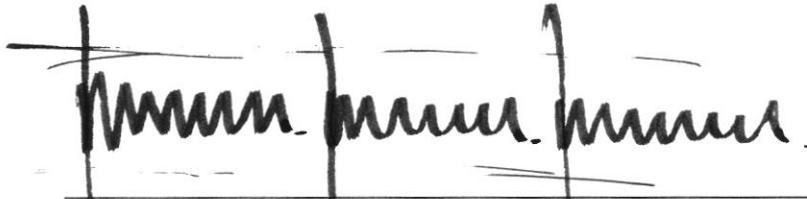
"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

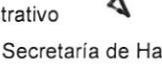
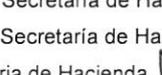
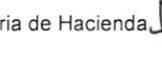
CODIGO	NOMBRE	VALOR
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales	202,495,443.97
1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.24104 - 58	Cofinanciación del Régimen Subsidiado y apoyo a la prestación de servicios de Salud en el Departamento del Quindío.	202,495,443.97

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

- Aprobó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda 
- Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación 
- Aprobó: Johan Sebastián Carrón Sossa / Secretario Administrativo 
- Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda 
- Revisó: Gloria Ely Rodas Jaramillo / Jefe de Presupuesto / Secretaría de Hacienda 
- Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaría de Hacienda 